

EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE
PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TODAS SUS ETAPAS (PRE CONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL) Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 5 de enero de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461047112508-4910652-010209806

Elaboró: Redactor: Daniel Cardona Hernandez / PROFESIONAL UNIVERSITARIO